



**ALMERÍA**  
CIUDAD

ACTA NÚM. 30/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

**El Concejal Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

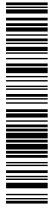
**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventor General Accidental**

D. Francisco José Ortega Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas del día 2 de junio de 2021, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Adjudicación del contrato de los servicios de instalación, mantenimiento y desmontaje de pasarelas y mantenimiento del parque de duchas y fuentes bebedero de las playas del término municipal de Almería, temporada 2021, a la empresa Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas por importe de 72.860,15 €.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

**"D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO**, Concejal Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de los: **"SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021"**, con base en las siguientes consideraciones:

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería en su sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020 adoptó acuerdo de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 23 de noviembre de 2020, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018 y que ha sido modificado con fecha 18 de diciembre de 2020 para introducir las indicaciones contenidas en el informe del Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de diciembre de 2020 que únicamente modifica el apartado 24 del Anexo I y el Anexo IX relativo a los criterios de adjudicación así como los pliegos de prescripciones técnicas redactados por D. Juan De Dios Matarín Sánchez, Jefe de Servicio del Área de Promoción de la Ciudad con fecha 11 de noviembre de 2020 que han de regir el contrato de los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



"SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021" y el correspondiente expediente de contratación. Asimismo se autorizó el gasto que se deriva de la presente contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado, con un Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (80.829,32 €), más DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (16.574,16 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (97.803,48 €) y un plazo de ejecución del contrato que será el que media entre el 1 de marzo de 2021 y el 30 de octubre de 2021. En todo caso las instalaciones estarán operativas desde el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 3 de octubre de 2021, periodo previsto de la temporada de playas.

Que el anuncio de licitación de la presente contratación fue publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería accesible en: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=ciudadalmeria>, con fecha 30/12/2020, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, es decir, desde 00:01 horas del día 31 de diciembre de 2020 hasta las 14:00 horas del día 14 de enero de 2021.

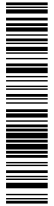
Durante el plazo de presentación de proposiciones, presentaron ofertas para participar en la licitación de la contratación de referencia, a través de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Almería, las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Presentador
14/01/2021 13:01:22	INFRACONST DEL MEDITERRANEO, S.L. (CIF B- 04.858.734)
14/01/2021 12:34:15	OBRASERV-DL, S.L. (CIF B-04.505.772)
14/01/2021 10:36:43	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681)
14/01/2021 09:19:21	ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. (C.I.F. B-80.399.660)
14/01/2021 09:07:20	TECGARI, S.L. (C.I.F B-04.381.292)
13/01/2021 21:06:58	CENTRAL PURCHASING BODY, S.L. (CIF B-04.777.207)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 27/01/2021 que consta en el expediente.

Que la Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 21 de enero de 2021 acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por la totalidad de las empresas licitadoras al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1. En consecuencia con lo anterior, las declaró admitidas a la licitación de la contratación de los "SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45





DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021”, ya que del examen de la totalidad de la documentación presentada por las empresas licitadoras antes citadas se concluye que dichas mercantiles se ajustan a los criterios de selección fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 15 de abril de 2021 valoró las ofertas admitidas a licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021 con el siguiente resultado:

Licitador / Puntuación Concepto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Infraconst del Mediterráneo, S.L.	1	1,5	3	2	1,5	1,5	1,3	2	1,5	15,3
Obraserv-dl, S.L.	1	0,7	1	1	1	1,5	1	1	2	10,2
Facto Almeriense de Construcciones y Obras Publicas.	2	2	4	4	0	1,5	2	3	3	21,5
Acciona Servicios Urbanos, S.L.	1,5	0	2	4	1	1,5	0	1	1	12
Tegari S.L.	1,75	1,2	2	1	0	1,5	1	2	1,5	11,95
Central Purchasing Body, S.L.	1,5	1,8	2,5	3	2	1,5	1,6	2	2,5	18,4

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por D. Luis Calatrava López-Ronco, Ingeniero Industrial Municipal de fecha 12 de abril de 2021.

Que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 15 de abril de 2021, considerando la valoración de las ofertas admitidas de acuerdo con el criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula: oferta económica, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:

epte. c-182-20- mantenimiento pasarelas y duchas y bebederos.	PUNTOS	OFERTA BAJA		PUNTOS	TOTAL	OREDEN
	JUICIO DE VALOR	ECONOMICA	ECONOMCA	ECONOMICO	PUNTOS	ADJUDICACION
PRESUPUESTO BASE						
Facto Almeriense	21,50	60.215,00 €	-12,80%	75,00	96,50	1
Central Purchasing Body, S.L	18,40	67.468,39 €	-2,29%	66,94	85,34	2
Infraconst Del Mediterraneo S. L	15,30	69.276,88 €	0,33%	65,19	80,49	3
Acciona servicios urbanos Sl	12,00	71.938,00 €	4,18%	62,78	74,78	5
Tegari S.L.	11,95	66.800,00 €	-3,26%	67,61	79,56	4
Obraserv-dl sl	10,20	78.613,73 €	13,85%	57,45	67,65	6
OFERTA MINIMA		60.215,00 €				
MEDIA OFERTA	14,89 €	69.052,00 €				

acordó por unanimidad de sus miembros determinar que, de las ofertas que habían sido admitidas a la licitación y que continuaban en el proceso selectivo, se encontraba incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 3 del Anexo IV del PCAP regulador de la contratación de referencia la presentada por la empresa FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A. con CIF A-04322681.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



En consecuencia, se acordó iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y, en su virtud y conceder a la citada mercantil un plazo de cinco días hábiles para que justificara y desglosara razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel de la misma.

Efectuado el requerimiento a la empresa FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A. con CIF A-04322681, ésta presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido para ello.

Que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2021 acordó aceptar la oferta presentada por la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681) que ha justificado convenientemente el bajo nivel de precios de su oferta a la licitación del contrato de SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021. Presenta una justificación exhaustiva de la oferta presentada, incluyendo todas las partidas del contrato. Todo ello, a la vista del informe técnico emitido por el Ingeniero Director de Planificación e Infraestructuras D. Francisco Javier Garrido Jiménez con fecha 13 de mayo de 2021 respecto a la documentación presentada por la empresa Facto, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A., a requerimiento de la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 15/04/2021 al objeto de que justificara la viabilidad económica de la oferta presentada por dicha empresa.

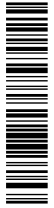
En la misma sesión, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de la documentación incluida en el sobre DOS: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de las ofertas admitidas a la licitación y a la determinación de la puntuación total alcanzada por las mismas la Mesa de Contratación procedió a valorar las ofertas admitidas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

LICITADORES	PUNTACIÓN JUICIO VALOR	DE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	21,5	75,00	96,50
Central Purchasing Body, S.L	18,4	66,94	85,34
Infraconst Del Mediterraneo S. L	15,3	65,19	80,49
Acciona servicios urbanos SL	12	62,78	74,78
Tecgari S.L.	11,95	67,61	79,56
Obraserv-dl sl	10,2	57,45	67,65

En consecuencia, la Mesa acordó en la citada sesión por unanimidad de todos sus miembros, establecer que la clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021, era la siguiente:

LICITADORES	PUNTACIÓN JUICIO VALOR	DE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	ORDEN DECRECIANTE
-------------	------------------------------	---------------------------	-------	----------------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	21,5	75,00	96,50	1
Central Purchasing Body, S.L	18,4	66,94	85,34	2
Infraconst Del Mediterraneo S. L	15,3	65,19	80,49	3
Acciona servicios urbanos SL	12	62,78	74,78	4
Tecgari S.L.	11,95	67,61	79,56	5
Obraserv-dl sl	10,2	57,45	67,65	6

La valoración efectuada por la Mesa de Contratación se basa en el informe emitido por D. Luis Calatrava López-Ronco, Ingeniero Industrial Municipal de fecha 12 de abril de 2021 de valoración de las ofertas relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, a la valoración de las ofertas de acuerdo con la documentación incluida en el sobre DOS: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de las ofertas admitidas a la licitación efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 17/05/2021 y a la determinación de la puntuación total alcanzada por las mismas al sumar la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

A resultados de la puntuación total obtenida por las ofertas admitidas y de la clasificación por orden decreciente de las mismas efectuada de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, la Mesa de Contratación declaró que el licitador que había presentado mejor oferta para la contratación de los SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021 es la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681) habiendo ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe de SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (60.215,00 €) , más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.645,15 €), lo que hace un total de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (72.860,15 €) y un plazo de ejecución que será el que media entre la fecha de formalización del contrato y el 3 de octubre de 2021, período previsto de la temporada de playas, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor y acordando que se elevara al órgano de contratación.

Que la empresa adjudicataria FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (A-04322681) presentó en tiempo y forma la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art.159.4.f).4ª de la LCSP y la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y ha constituido la garantía definitiva procedente dando cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por la Mesa de Contratación, siendo calificada favorablemente dicha documentación por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 27 de mayo de 2021.

Que consultada la base de datos de la que se dispone en el Órgano de Gestión Tributaria, se ha comprobado que la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681) se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 157.1 de la LCSP, visto el informe emitido por la Jefe de Sección de la Intervención Municipal con

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



el conforme del Interventor Acctal. de fecha 31/05/2021 en el que se ejerce la fiscalización favorable, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Aceptar la oferta presentada por la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681) que ha justificado convenientemente el bajo nivel de precios de su oferta a la licitación del contrato de SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021. Presenta una justificación exhaustiva de la oferta presentada, incluyendo todas las partidas del contrato.

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 17 de mayo de 2021.

2º) Adjudicar el contrato de los SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE PASARELAS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE DUCHAS Y FUENTES BEBEDERO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, TEMPORADA 2021, a la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681) habiendo ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe de SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (60.215,00 €) , más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.645,15 €), lo que hace un total de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (72.860,15 €) y un plazo de ejecución que será el que media entre la fecha de formalización del contrato y el 3 de octubre de 2021, periodo previsto de la temporada de playas, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor y acordando que se elevara al órgano de contratación.

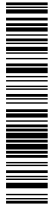
Todo ello al haber presentado la citada mercantil la mejor oferta y haber obtenido la mayor puntuación al aplicar los criterios de adjudicación establecidos en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación, siendo la valoración de las proposiciones presentadas la siguiente:

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR. REFERENCIAS TÉCNICAS. (25 puntos). Memoria técnica:

Licitador / Puntuación Concepto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Infraconst del Mediterráneo, S.L.	1	1,5	3	2	1,5	1,5	1,3	2	1,5	15,3
Obraserv-dl, S.L.	1	0,7	1	1	1	1,5	1	1	2	10,2
Facto Almeriense de Construcciones y Obras Publicas.	2	2	4	4	0	1,5	2	3	3	21,5
Acciona Servicios Urbanos, S.L.	1,5	0	2	4	1	1,5	0	1	1	12
Tecgari S.L.	1,75	1,2	2	1	0	1,5	1	2	1,5	11,95
Central Purchasing Body, S.L.	1,5	1,8	2,5	3	2	1,5	1,6	2	2,5	18,4

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS. (75 puntos): Oferta Económica (máx. 75 puntos):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



LICITADORES	PUNTAJACIÓN JUICIO VALOR	DE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	21,5	75,00	96,50
Central Purchasing Body, S.L	18,4	66,94	85,34
Infraconst Del Mediterraneo S. L	15,3	65,19	80,49
Acciona servicios urbanos SL	12	62,78	74,78
Tecgari S.L.	11,95	67,61	79,56
Obraserv-dl sl	10,2	57,45	67,65

Siendo la PUNTAJACIÓN TOTAL alcanzada por las ofertas admitidas la siguiente:

LICITADORES	PUNTAJACIÓN JUICIO VALOR	DE OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	ORDEN DECRECIENTE
Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.	21,5	75,00	96,50	1
Central Purchasing Body, S.L	18,4	66,94	85,34	2
Infraconst Del Mediterraneo S. L	15,3	65,19	80,49	3
Acciona servicios urbanos SL	12	62,78	74,78	4
Tecgari S.L.	11,95	67,61	79,56	5
Obraserv-dl sl	10,2	57,45	67,65	6

Las características y ventajas de la proposición de la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681) que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la que ofrece mejor calidad precio con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación son los siguientes:

Con respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor la empresa adjudicataria ha obtenido un total de 21,5 puntos, es decir la mayor puntuación, con el siguiente desglose: Metodología de instalación: 2 de un máximo de 2 puntos, plazo de instalación: 2 de un máximo de 2 puntos, Mantenimiento preventivo/frecuencia: 4 puntos de un máximo de 4, Mantenimiento correctivo/tiempo de respuesta: 4 puntos de un máximo de 4, Piezas de stock: 0 puntos de un máximo de 2,00, Metodología de desmontaje y almacenamiento: 1,5 puntos de un máximo de 3,00, Plazo de demontaje: 2 de un máximo de 2,00, Medios materiales: 3 de un máximo de 3,00 y Medios personales: 3 de un máximo de 3,00, es decir ha obtenido la máxima puntuación posible en todos los apartados excepto en Piezas de stock y Metodología de desmontaje y almacenamiento; y en la oferta económica ha obtenido 75 puntos al ser su oferta económica la más baja de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación, con un total de 96,50 puntos.

Los motivos de la valoración de la oferta presentada por la empresa FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681) son los indicados en la valoración efectuada informe emitido por D. Luis Calatrava López-Ronco, Ingeniero Industrial Municipal de fecha 12 de abril de 2021 respecto a la documentación incluida en el Sobre UNO relativa a criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 17 de mayo de 2021 en la que se efectuó la valoración de la documentación incluida en el Sobre Sobre DOS relativa a la valoración de las ofertas respecto a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas a licitación y a la determinación de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio, una vez que la empresa FACTO ALMERIENSE DE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45





CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS (CIF A-04322681) ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el artículo 150.2 de la LCSP y ha constituido la garantía definitiva procedente mediante carta de pago expedida por la Tesorería Municipal de fecha 21 de mayo de 2021 por importe de 3.010,75 € y número de operación 320210001940 habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 27 de mayo de 2021.

3º) Aprobar la fase de autorización del gasto de la presente contratación correspondiente al ejercicio de 2021 (Presupuesto Base de Licitación) que asciende a la cantidad de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (80.829,32 €), más DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (16.574,16 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (97.803,48 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria A600 17000 22699 "PLAN MUNICIPAL DE PLAYAS 2020", del presupuesto municipal de 2021.

Aprobar, asimismo, la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación correspondiente al ejercicio de 2021 (Importe de adjudicación) por la cantidad de SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (60.215,00 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.645,15 €), lo que hace un total de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (72.860,15 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria A600 17000 22699 "PLAN MUNICIPAL DE PLAYAS 2020", del presupuesto municipal de 2021.

Consta en el expediente documento contable "A" de fecha 21 de enero de 2021 por un importe de 97.803,48 € con número de operación 220210000198 con cargo a la Partida Presupuestaria antes indicada.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto simplificado.
Legislación aplicable	L.C.S.P. 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.

El Área de Promoción de la Ciudad, en su condición de Unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

4º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento de Almería en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo estipulado en el art. 151 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

5º) La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no mas tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP. Una vez efectuada se publicará en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería, en la Plataforma de Contratación del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 de la LCSP.

6º) Requerir a la Empresa adjudicataria para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia compulsada de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

7º) Nombrar responsable municipal del contrato al Jefe de Servicio de Comercio-Ingeniero de Caminos Municipal D. Juan de Dios Matarín Sánchez de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.,

8º) La Asistencia técnica para la inspección, vigilancia y seguimiento de los servicios, elementos e Infraestructuras previstas en el Plan Municipal de Playas 2021 y 2022, en el que se incluye la referida contratación se llevará a cabo por la empresa ESTUDIO DE INGENIERÍA FOMINTAX, S.L.P., con C.I.F. núm. B-04652061 adjudicataria de la citada Asistencia técnica en virtud de Contrato de fecha 29 de abril de 2021.

9º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida al adjudicatario, al resto de empresas licitadoras, a la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, al responsable municipal del contrato y a al Servicio de Gestión Presupuestaria y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía y Función Pública."

**3.- Aprobación de la modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 29 de marzo de 2021, en el que se modificaba el acuerdo de aprobación del reconocimiento parcial del derecho y formalización del ingreso, de los fondos FEDER, correspondiente al Proyecto Acciones Urbanos Innovadoras (Proyecto Camina).**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

**"MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN**, vistos los informes emitidos por el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación y por la Intervención Municipal ejerciendo función fiscalizadora favorable en el asunto de referencia, propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente Acuerdo:

**PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Modificar el primer punto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2021 por el que se modificaba el acuerdo de la junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



de febrero de 2021, sobre aprobación de reconocimiento parcial del derecho y formalización del ingreso, de los fondos FEDER, correspondiente al Proyecto de Acciones Urbanas Innovadoras (Proyecto Camina) en los siguientes términos:

Conceptos de ingreso:

49100 FEDER Acciones Urbanas Innovadoras PROYECTO CAMINA. Importe 1.373.522,94 €  
79100 FEDER Acciones Urbanas Innovadoras PROYECTO CAMINA. Importe 808.822,56 €

Distribuidos de la forma siguiente:

A100.49100 FEDER Acciones Urbanas Innovadoras PROYECTO CAMINA. Importe 211.034,13 €.

A230.49100 FEDER Acciones Urbanas Innovadoras PROYECTO CAMINA. Importe 44.983,57 €.

A500.49100 FEDER Acciones Urbanas Innovadoras PROYECTO CAMINA. Importe 45.458,94 €.

A100.49101 FEDER Acciones Urbanas Innovadoras PROYECTO CAMINA. Importe 1.072.046,30 €.

A230.79100 FEDER Acciones Urbanas Innovadoras PROYECTO CAMINA. Importe 808.822,56 €.

Se mantiene el resto del acuerdo en los mismos términos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención Municipal al buzón de correo [intervencion@aytoalmeria.es](mailto:intervencion@aytoalmeria.es) `.

**4.- Aprobación de la justificación parcial e inicio del expediente de reintegro, de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos Nueva Andalucía.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"La Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, Dña. Paola Laynez Guijosa, en relación al expediente de justificación de la subvención concedida a la **AVV NUEVA ANDALUCÍA**, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 28 de diciembre de 2020, en el marco de la Convocatoria de Concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo vecinal 2020 en régimen de competencia competitiva, por importe de 1.219,83 €, destinados a sufragar los gastos del proyecto aprobado denominado "ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN NUEVA ANDALUCÍA.", por un presupuesto de 4.000,00 €, vistos el Informe Técnico de fecha 10/05/2021, el informe Jurídico de fecha 25/05/2021, la tabla de facturas de fecha 27/05/2021 y el Informe de Fiscalización favorable, de fecha 27/05/2021, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación parcial de subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 28/12/2020,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45



en el marco de la Convocatoria de Ayudas Públicas a Entidades Asociativas Vecinales de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Almería correspondiente al año 2020, e inicio de expediente de reintegro, según detalle:

- **TERCERO:** ASOCIACIÓN DE VECINOS NUEVA ANDALUCÍA. CIF G04015889.
- **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:** ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN NUEVA ANDALUCÍA.
- **PRESUPUESTO DEL PROYECTO:** 4.000,00 euros.
- **PRESUPUESTO JUSTIFICADO:** 1.364,04 euros.
- **SUBVENCIÓN CONCEDIDA:** 1.219,83 euros.
- **A REINTEGRAR:** 803,86 euros, más los intereses de demora.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 01/01/2020 A 31/12/2020.
- **PRESENTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA:** En plazo.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo adoptado a los interesados en el procedimiento y dar traslado a la Intervención General Municipal y a la Unidad de Contabilidad del Área de Economía y Función Pública.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe”.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-06-2021 13:36:45